



Buenos Aires, de julio de 2014

RES. OAyF N° 2014/2014

VISTO:

La Actuación N° 17981/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 483/2014 (fs. 1) la Presidencia de este Consejo de la Magistratura requirió la prórroga por el mes de julio del corriente de los contratos de locación de servicios allí detallados.

Que el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se realizó la afectación presupuestaria correspondiente por Constancia de Registración N° 1045/07 2014 (fs. 3/5).

Que finalmente, cabe destacar que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a las prórrogas objeto del presente (fs. 1).

Que entonces, puesto a resolver, en atención a la necesidad manifestada por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la intervención habida por la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, corresponderá dar curso a la prórroga de los contratos que se detallarán en el Anexo I de la presente, por los montos allí detallados y por el mes de julio del año en curso.

Que seguidamente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre las adendas respectivas, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

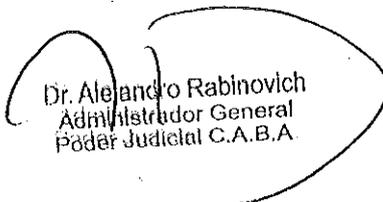
RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar por el mes de julio del corriente los contratos de locación de servicios que se encuentran detallados en el Anexo I de la presente, por los montos allí señalados.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1º del presente, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 247/2014


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I – RES OAyF N° 248/2014

Garibay, Elizabeth	\$ 9.000
Corredera, Liliana	\$ 10.000
Trapanesi Naranjo Leiva, Dana E.	\$ 6.000
Rey, Micaela	\$ 5.000
De Simone, Noelia Soledad	\$ 5.000

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

